RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2019-00823.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 80 DEL 19 DE MAYO DE 2022.

Habiéndose dado cumplimiento por parte del Jugado 27 de Familia a lo ordenado en auto del 25 de octubre del año pasado, expidiendo la certificación solicitada; se dispone:

Imprímase a la solicitud elevada via correo electrónico por el apoderado del señor ROBERTO LAÑA SAAD el dia 19 de octubre de 2021, el trámite incidental; en consecuencia se dispone:

De la solitud de nulidad que fuera formulada por el precitado apoderado, se corre traslado a los demás interesados por el término legal de tres (3) días, para los fines señalados en el art. 129 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6138d2430c1f6d43d3e43d0b6c418eee245acbc67110ba7a691b353c48de4035**

Documento generado en 18/05/2022 12:32:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica